



Implementada por:



Ziviler Friedensdienst  
Servicio Civil para la Paz



## TERMINOS DE REFERENCIA

**Consultor/a por producto: Elaboración de propuesta de protocolo de coordinación y cooperación entre las comunidades de Eyiyuquibo, Asunción del Quiquibey y los gobiernos autónomos municipales de Rurrenabaque y San Buenaventura para la gestión no violenta de conflictos**

### 1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

Fundación CONSTRUIR es una organización civil boliviana sin fines de lucro que desarrolla actividades de investigación, educación, comunicación, deliberación, monitoreo e incidencia social, con la finalidad de contribuir a coordinar y promover acciones y estrategias que generen procesos de participación ciudadana para fortalecer el acceso a la justicia, la vigencia plena de los derechos fundamentales de las personas y el desarrollo democrático, social y económico con equidad de género en Bolivia.

El proyecto “Cultura, paz y transformación de conflictos en el norte amazónico de Bolivia”, es implementado de manera conjunta por la Fundación Construir y por el Servicio Civil para la Paz (ZFD, por sus siglas en alemán) y la Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) con número de contrato: 83429817 y número de referencia: 19.9118.1-001.00.

En el marco de sus actividades, el proyecto tiene planificado el fortalecimiento de procesos dialógicos que contribuyan a la prevención de la violencia y a la transformación no violenta a los conflictos socioambientales y de gobernanza local que puedan suscitarse entre los miembros de las comunidades indígena originario campesinas asentadas en la región del norte amazónico de La Paz y Beni y los servidores públicos municipales de Rurrenabaque y San Buenaventura que se encuentran en esa zona y/o al interior de las comunidades indígenas.

Las comunidades indígenas de Eyiyuquibo y Asunción del Quiquibey son parte del grupo meta del proyecto, se encuentran asentadas en los municipios de Rurrenabaque y San Buenaventura, y cuentan con distintos modos de vida, organización, visiones de desarrollo y sistemas jurídicos, así como con patrimonio étnico, cultural, religioso y lingüísticos diferentes, por ello la necesidad de fortalecer los procesos de diálogo intercultural, que permita el intercambio abierto, respetuoso y en relaciones de horizontal entre ellos y los diferentes actores de su interrelacionamiento.

En este sentido, los protocolos de coordinación y cooperación entre las autoridades indígena originario campesinas y las autoridades judiciales y/o administrativas, constituyen instrumentos que permiten fortalecer estos procesos dialógicos de interrelacionamiento horizontal, pacífico y de transformación no violenta de conflictos, además de involucrar dinámicas de interacción a partir de los derechos humanos, sensibilidad al conflicto, cultura de paz, que revierta relaciones verticales o de subordinación tanto al interior como exterior de las comunidades.

Bajo este contexto, Fundación Construir pretende llevar adelante una consultoría para la elaboración y redacción de un protocolo de coordinación y cooperación entre las autoridades de los municipios de Rurrenabaque y San Buenaventura y las comunidades de Eyiyuquibo y Asunción del Quiquibey para la gestión no violenta de los conflictos, que



Implementada por:



Ziviler Friedensdienst  
Servicio Civil para la Paz



transversalice un enfoque intercultural, de género, generacional y de interseccionalidad, con participación directa de dichas comunidades en su elaboración y, de esta manera, se cuente con un instrumento que permita el intercambio y relacionamiento con las distintas autoridades de dichos municipios considerando sus derechos colectivos, así como los derechos individuales de cada uno de sus miembros, especialmente de las poblaciones aún más vulnerables como son mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores indígenas.

## **2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA.**

### **2.1. Objetivo General.**

Redactar una propuesta de protocolo de coordinación y cooperación entre las autoridades indígenas de las comunidades de Eyiyokuibo y Asunción del Quiquibey y los gobiernos autónomos municipales de Rurrenabaque y San Buenaventura, para la gestión no violenta de conflictos, que considere su cosmovisión patrimonio étnico, cultural, religioso, formas de organización, visiones de desarrollo, principios y valores, a través de procesos dialógicos que permita a dichas comunidades participar en su elaboración y generar lineamientos generales de coordinación y cooperación, así como específicos para casos vinculados con los derechos colectivos e individuales de sus miembros.

### **2.2. Objetivos específicos.**

- Redactar un documento, a través de un proceso dialógico con los miembros de las comunidades indígenas de Eyiyokuibo y Asunción del Quiquibey, que contenga la cosmovisión, principios, valores como comunidad, formas de organización, planes de vida y visiones de desarrollo, con el fin de que las autoridades y servidores públicos municipales puedan conocer a cabalidad las mismas, y de esta manera las relaciones de coordinación y cooperación sean en condiciones de horizontalidad e igualdad, acordes a esa diversidad.
- Elaborar lineamientos generales de coordinación y cooperación entre dichas comunidades y los servidores públicos municipales para el manejo no violento de los conflictos que aplique un enfoque intercultural, de género, generacional y de interseccionalidad, así como lineamientos específicos que permita garantizar sus derechos colectivos como los de libre determinación y derecho a la consulta relacionados con temas socioambientales.
- Elaborar lineamientos específicos de coordinación y cooperación para casos y situaciones concretas como, por ejemplo, la prevención y atención de la violencia, incorporando un enfoque de género, generacional y de interseccionalidad que permita reflejar los derechos humanos de los miembros más vulnerables de estas comunidades, entre otros identificados por el/la consultor/a.

## **3. PERFIL PROFESIONAL Y REQUERIMIENTOS.**

Se requiere la contratación de un/a profesional que cumpla con los siguientes requisitos:



Implementada por:



- Licenciatura en ciencias sociales, ciencias políticas o derecho (de preferencia sociología o antropología).
- Post grado en desarrollo territorial, derechos humanos, derechos indígenas y cultura de paz (este último deseable).
- Experiencia de trabajo en la elaboración de protocolos y/o documentos relacionados con derechos humanos que aplique enfoques de interculturalidad, de género, generacional e interseccionalidad en temáticas vinculadas con la violencia en razón de género.
- Experiencia de trabajo en la elaboración de protocolos y/o documentos de coordinación y cooperación con pueblo indígenas que aplique enfoques de interculturalidad, de género, generacional e interseccionalidad (deseable).
- Experiencia de trabajo con pueblos indígenas de Bolivia, preferiblemente en tierras bajas del norte amazónico de Bolivia.
- Experiencia en el manejo de herramientas de investigación social.
- Experiencia en redacción de documentos adaptables y didácticos a entornos relacionados con pueblos indígenas (deseable).
- Conocimiento en DDHH, derechos de pueblos indígenas, cultura de paz, Planes de Vida, planes de desarrollo, metodología de escenarios, sustentabilidad e interseccionalidad.
- Disponibilidad de tiempo para viajar al área de estudio.

#### 4. PRODUCTOS ESPECIFICOS ESPERADOS.

A continuación, se detalla los productos específicos esperados:

Productos	Descripción
<p><b>Producto N° 1:</b> Plan de trabajo Propuesta de índice preliminar y contenidos mínimos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de un plan de trabajo que contenga la metodología a ser utilizada para la recolección, análisis y sistematización de la información.</li> <li>• Documento elaborado con base a los procesos dialógicos iniciales con los miembros de las comunidades de Asunción del Quiquibey y Eyiyoquibo y a la revisión de los documentos existentes (planes de vida) de esas comunidades, que contenga la cosmovisión, principios, valores como comunidad, formas de organización y visiones de desarrollo.</li> </ul>
<p><b>Producto N° 2:</b> Documento final de la Investigación.</p>	<p>Documento que contenga de manera enunciativa más no limitativa las temáticas relacionadas con los objetivos generales y específicos de esta consultoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos generales de coordinación y cooperación entre los grupos meta de la consultoría para el manejo no violento de los conflictos, que considere relaciones de igualdad, respeto y aplique un enfoque intercultural, de género, generacional y de interseccionalidad acordes a la diversidad cultural de las comunidades involucradas, y que sean orientadores en los procesos de relacionamiento e interacción.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos específicos de coordinación y cooperación que permita garantizar sus derechos colectivos como los de libre determinación y derecho a la consulta relacionados con temas socioambientales y a partir de situaciones concretas que sean identificadas en el proceso de la consultoría.</li> <li>• Elaborar lineamientos específicos de coordinación y cooperación para casos y situaciones concretas como la prevención y atención de la violencia, incorporando un enfoque de género, generacional y de interseccionalidad que permita reflejar los derechos humanos de los miembros más vulnerables de estas comunidades.</li> </ul>
<p><b>Producto N° 3:</b> Informe final que describa el proceso de desarrollo de la consultoría.</p>	<p>Documento que refleje el desarrollo de la consultoría, metodología empleada y los pasos desarrollados de manera resumida.</p>

La entrega del producto 2 deberá ser realizado en un ejemplar físico y dos copias electrónicas en formato editable.

## 5. PLAZO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El periodo de duración de la consultoría no podrá exceder los 45 días calendario, y se realizará en el periodo del 28 de agosto al 15 de octubre de 2023.

El monto destinado para la consultoría es de Bs. 10.000,00 (diez mil 00/100 bolivianos), pagaderos 100% contra entrega y aprobación de los productos establecidos en el punto 4 del presente documento.

El/la consultor/a será responsable de cumplir con las correspondientes obligaciones impositivas, incluyendo el pago a la Gestora Pública de la Seguridad Social a largo plazo, si corresponde. Asimismo, deberá presentar factura personal de sus servicios a nombre de: **FUNDACIÓN CONSTRUIR con NIT: 174974021, o en caso contrario, solicitar las retenciones por ley mediante nota formal.**

La Fundación Construir cubrirá los gastos de transporte (de La Paz a Rurrenabaque y a las dos comunidades seleccionadas – ida y vuelta), además de la estadía y alimentación.

La fecha para la realización de trabajo de campo está prevista a ser realizada a partir del 28 de agosto de 2023 y será desarrollada en dos entradas, previa coordinación de fechas con el equipo de técnicos de las Fundación Construir, por lo que el consultor/a deberá garantizar la disponibilidad de tiempo durante el periodo de la consultoría.

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se realizará la adjudicación a partir de un proceso de calificación de propuestas, basado en el criterio de la mejor relación entre calidad-precio, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- **Evaluación de la Hoja de Vida:** La evaluación de la Hoja de vida será desarrollada de acuerdo a los siguientes parámetros:
  - a. Cumplimiento del perfil requerido en el punto 3 del presente documento (perfil académico y experiencia solicitada).
  - b. Inclusión de respaldos relevantes de hoja de vida.
- **Evaluación de la propuesta Técnica:** La evaluación de la propuesta técnica se basará en los siguientes criterios:
  - a. Planificación coherente para el desarrollo de la consultoría, relación del trabajo con los días planificados.
  - b. Propuesta metodológica a ser implementada en el desarrollo de la consultoría.
  - c. Relación entre la propuesta técnica y los honorarios ofertados.
- **Selección y evaluación:** La selección de la propuesta se desarrollará a través de la reunión de un comité de evaluación que procederá con la revisión del cumplimiento de los criterios de adjudicación. Solo las propuestas que cumplan con los criterios definidos podrán ser evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro de calificación:

Criterio		Puntaje (100)
Criterios de Evaluación	Propuesta técnica	50 %
	Experiencia – Hoja de Vida	50 %
<b>TOTAL</b>		<b>100 %</b>

## 7. DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA.

- Hoja de vida orientada a la consultoría, acompañada con documentos de respaldo que comprueben los requisitos solicitados en el punto N° 3 del presente documento.
- Número de Identificación Tributaria – NIT, (si corresponde).
- Carta de aceptación de los términos de referencia (dirigido a Fundación CONSTRUIR).
- Copia escaneada del Carnet de Identidad Vigente.
- Propuesta Técnica y económica que incluya el cronograma de trabajo.

## 8. CONVOCATORIA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La recepción de propuestas para la realización de la consultoría, será vía electrónica, enviando un correo [convocatoriafundacionconstruir@gmail.com](mailto:convocatoriafundacionconstruir@gmail.com) hasta fecha **17 de agosto de 2023**, el cual deberá estar acompañado de la documentación detallada en el punto 8.

La Paz, agosto de 2023